

dante llamamiento único, siendo excluidos con pérdidas de sus derechos quienes no comparezcan.

10. El orden de actuación de los aspirantes se señalará por sorteo.

#### VI. Ejercicios de la oposición

11. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

##### 11.1. Para aspirantes al grupo A de la Escala docente:

Primer ejercicio, consistente en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas un tema general de la especialidad de la vacante correspondiente señalado libremente por el Tribunal. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por el opositor.

Segundo ejercicio, consistente en el desarrollo oral en el plazo máximo de una hora de un tema elegido por el opositor de entre dos sacados a la suerte de un temario aprobado por cada Tribunal, que quedará incorporado al acta de la sesión constitutiva, haciéndose público a continuación.

Para la preparación del tema el opositor quedará incomunicado durante un plazo de cuatro horas pudiendo entonces consultar sus notas y libros.

En la exposición del tema podrá utilizarse guión, que el opositor deberá entregar al Tribunal con una nota de la bibliografía utilizada en su preparación al término de su exposición.

##### 11.2. Para los aspirantes al grupo C de la Escala docente:

Primer ejercicio, que consistirá en la explicación ante el Tribunal del proceso de realización de un trabajo práctico, elegido entre dos sacados a la suerte de una relación de diez que hará pública el Tribunal, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de este ejercicio.

Segundo ejercicio, que consistirá en la confección de una ficha de trabajo para un ejercicio práctico, elegida por el interesado entre tres de la correspondiente especialidad propuestas por el Tribunal. Deberá hacer constar el proceso de ejecución materiales útiles y herramientas a emplear. El tiempo de realización será de dos horas como máximo, y el interesado habrá de contestar a las cuestiones que le plantee el Tribunal sobre la ficha confeccionada.

#### VII. Calificación de los ejercicios de la oposición

12. Cada uno de los ejercicios de la oposición será eliminatorio y se calificará por el Tribunal correspondiente de cero a diez puntos, precisándose un mínimo de cinco para superarlo.

#### VIII. Lista de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento de prácticas

13. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal correspondiente hará pública una lista por orden de puntuación de los candidatos propuestos de cada especialidad. El número de candidatos incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá sumando la concedida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

El Tribunal remitirá a la Jefatura del Servicio de Universidades Laborales una copia autorizada del acta de la reunión final, en la que figurarán por especialidad, y dentro de ella por orden de calificación, los aspirantes aprobados y no incluidos en la relación anterior a efectos de lo que señala la base 15.

14. Quienes figuren en la lista de propuestos presentarán en el Servicio de Universidades Laborales, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañado de éste, que se devolverá al interesado después de compulsado.

c) Copia autenticada del título o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos de obtención.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que lo imposibilite para el servicio. Si el Servicio de Universidades Laborales estimara oportuno, podrá ordenar el reconocimiento del interesado por los Servicios Médicos de una Universidad Laboral.

e) Declaración jurada de no hallarse imposibilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallos de Tribunal de Honor.

f) Los varones, justificante que acredite el haber cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

g) En el caso de aspirantes femeninos solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Dentro del mismo plazo, los interesados deberán solicitar destino a las vacantes de su especialidad, enumerándolas por orden de preferencia. La ausencia de petición de destino se estimará como renuncia a este derecho y será asignado el destino que el Servicio de Universidades estime oportuno.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior no recibirán nombramiento en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Las vacantes así producidas se cubrirán por los aspirantes que consten en la relación a que se refiere la base 13, por el mismo orden con que figuren en la misma.

16. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación, se procederá a la designación en período de prácticas de los interesados en los correspondientes destinos, que se otorgarán atendiendo al orden de puntuación y de acuerdo con las peticiones de los interesados.

Los aspirantes designados en período de prácticas realizarán durante el mismo un curso de formación, de acuerdo con las normas que para el mismo establezca la Secretaría General del Servicio de Universidades Laborales.

#### IX. Período de prácticas

17. Los aspirantes seleccionados cumplirán un período de prácticas, cuya duración será de dos cursos escolares.

#### X. Retribuciones

18. Durante los períodos de formación y prácticas, los interesados percibirán las retribuciones señaladas para el personal del grupo correspondiente de la Escala docente de Universidades Laborales.

#### XI. Nombramiento y toma de posesión

19. Una vez superados satisfactoriamente el curso de Formación y el Período de Prácticas, se concederá el nombramiento de personal de Universidades Laborales del grupo correspondiente de la Escala docente para ocupar puestos de trabajo de la especialidad a que opositó a favor de los interesados, quienes en el acto de recibirlos prestarán el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

20. Los interesados deberán tomar posesión de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales; la posesión tendrá efectos del comienzo del período de prácticas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Estatuto.

21. Por necesidades del servicio, el personal que obtenga plaza estará eventualmente obligado aun en período de prácticas, a dar clases de la especialidad que se le señale y para las que esté facultado por su título.

Igualmente deberá realizar cuantas funciones se le señalen por el Rector para el mejor servicio de su Universidad Laboral de destino dentro de los límites horarios señalados por el Estatuto de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Director general-Jefe del Servicio Alvaro Rengifo Calderón

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Administración de la Póliza de Turismo por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) para cubrir nueve plazas vacantes en la plantilla de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en el citado Organismo autónomo.

Esta Administración, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de dicha convocatoria, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de aspirantes admitidos y excluidos señalándose en la misma con (1) aquellos aspirantes admitidos que han solicitado acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, indicándose asimismo con (2) a aquellos que quedarán exentos de la prueba del «test» de cultura general por haber manifestado poseer uno de los títulos a que se refiere la base séptima, número primero, de la convocatoria.

Los interesados podrán interponer ante la Subsecretaría de Turismo, avenida del Generalísimo número 39, Madrid-16, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que estimen lesiona sus intereses, disponiendo para ello de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, Antonio José García y Rodríguez-Acosta.

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Aspirantes admitidos*

Alzamora Las Heras, Julia.  
 Bailo García, Carmen.  
 Barrientos Peñalosa, María Fernanda (2).  
 Brocas Muñoz, Inocencia-Isabel (2).  
 Caballero Rodríguez, Blanca.  
 Calleja Elgueta, María Dolores.  
 Cámara Martín-Cerezo, Angel (2).  
 Candelas Fernández, Paloma.  
 Cermeño Gómez, María Teresa (2).  
 Chaparro Higuera, Caridad.  
 Esteve Ulloa, Manuel (2).  
 Fernández Blanco, María Blanca.  
 Fernández Minchero, Valentín (2).  
 Flores Garrido, Josefina.  
 Folguera Crespo, María Dolores (2).  
 Freixa Rodríguez, Jaime (1) (2).  
 Gallas Toledo, María Félix.  
 Gil Domínguez, Eloísa.  
 González Romero, Rafael Ernesto (2).  
 González Serrano, María José.  
 Gutiérrez Cano, Ángela.  
 Gutiérrez-Mantilla y Lipuzcoa, Pilar.  
 Hernández Ríos, María Julia (2).  
 Herrero Bergamo, María del Henar (2).  
 Herón Rodríguez, María Luisa.  
 Hurtado de Mendoza y Páramo, María del Rosario.  
 Laguna Adán, Estrella.  
 López Morón, Elvira.  
 López Parra, María del Carmen.  
 López Pujadas, María Asunción.  
 Maroto Cabrero, María Gloria (2).  
 Martín Bernal, José Manuel.  
 Melguizo Pozuelo, Isabel.  
 Muñoz Cañón, Manuel (2).  
 Núñez Alfonso, Guillermo.  
 Pérez Sánchez, Casiano.  
 Ruiz Aznar, María Luisa (2).  
 Sacristán López, Carmen.  
 Sánchez Campiña, María del Pilar (2).  
 Sánchez García, Eustaquio Eduardo (2).  
 Serrano Sánchez, José María.  
 Soriano Borus, Julia Victoria.  
 Soto Santos, Joaquín.  
 Utrillas Urban, María Pilar (2).

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

*RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Departamento de Rutas Nacionales de dicho Organismo autónomo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Departamento de Rutas Nacionales del citado Organismo autónomo.

Esta Administración, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de dicha convocatoria, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma con (1) aquellos aspirantes admitidos que han solicitado acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer ante la Subsecretaría de Turismo, avenida del Generalísimo, número 39, Madrid-16, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que estimen lesiona sus intereses, disponiendo para ello de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, Antonio José García y Rodríguez-Acosta.

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Aspirantes admitidos a las plazas de Administrativos*

Albuquerque Dueñas, Carlos (1).  
 Alonso García-Pimentel, Eduardo.  
 Cámara Martín-Cerezo, Angel.  
 Castillo Rodríguez-Acosta, Francisco del.  
 Checa Aranda, Fernando.  
 Fernández Ledo, Cándido.  
 Fernández López, José.  
 Fernández Minchero, Valentín.  
 Fernández Mora, Fernando.  
 Fernández Palacios Dolores.  
 Fuentes Alvaro, Mariano T.  
 García Galán, María Luisa.  
 González Romero, Rafael Ernesto.  
 Gonzalo Soria, Fernando.  
 Gutiérrez González, Juan.  
 López Mur, María Cruz.  
 Lorite Cabrero, Eugenio Alfonso.  
 Llamas Barroso, María Isabel.  
 Miguel Esteban, Francisca de.  
 Piqueras Muñoz, Antonio.  
 Puga Romero, Manuel.  
 Sánchez García, Eustaquio Eduardo.  
 Sánchez Sánchez, Juan Antonio.  
 Uria Iglesias, Luis.  
 Vevia Romero, María Isabel.

*Aspirantes admitidos a plazas de Intérpretes*

Bayón Pérez, María Luisa.  
 Fernández Palacios, Dolores.  
 Folguera Crespo, María Dolores.  
 García Galán, María Luisa.  
 Lorite Cabrero, Eugenio Alfonso.  
 Llamas Barroso, María Isabel.  
 Vevia Romero, María Isabel.

*Aspirantes excluidos*

Ferreiro Piñeiro, María Luisa, por no acreditar pago de los derechos de examen.

*RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) para cubrir trece plazas vacantes en la plantilla de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en el citado Organismo autónomo.

Esta Administración, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de dicha convocatoria, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma con (1) aquellos aspirantes admitidos que han solicitado acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, indicándose asimismo con (2) a aquellos que quedarán exentos de la prueba del «test» de cultura general por haber manifestado poseer uno de los títulos a que se refiere la base séptima, número primero, de la convocatoria.

Los interesados podrán interponer ante la Subsecretaría de Turismo, avenida del Generalísimo, número 39, Madrid-16, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que estimen lesiona sus intereses, disponiendo para ello de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, Antonio José García y Rodríguez-Acosta.

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Aspirantes admitidos*

Alzamora Las Heras, Julia.  
 Baena Jiménez, Maximiano (2).  
 Bailo García, Carmen.  
 Brocas Muñoz, Inocencia Isabel.  
 Caballero Rodríguez, Blanca.  
 Calleja Elgueta, María Dolores.  
 Cámara Martín-Cerezo, Angel (2).  
 Candelas Fernández, Paloma.  
 Carrascosa Lagos, Luis (2).  
 Caridad Iturgoyen, María Rosario.  
 Cermeño Gómez, María Teresa (2).  
 Curats Solas, María Rosa.  
 Chaparro Higuera, Caridad.